



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

CARTA N° 001-2022-PS002 LEY 29230/CE

SEÑORES
BAZAN Y SALAS E.I.R.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
bazanysalaseirl@yahoo.es

Ciudad.-

ASUNTO: Solicito Subsanación de Oferta
REF.: Proceso de Selección N° 002-2022-CE-MDVLH LEY
N° 29230

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco del Proceso de Selección N° 002-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230 que se viene desarrollando para la Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, se comunica que este comité especial ha revisado la propuesta de su representada, remitida con fecha 08 de marzo de 2022, conforme a lo establecido en el calendario del proceso de selección.

En efecto, de la revisión de la propuesta presentada se ha advertido que existen defectos de forma que deben ser subsanados, a fin de determinar si procede su admisión, por lo que a continuación detallamos los errores y omisiones advertidos:

1. En el Folio 198 de la propuesta se advierte un documento denominado COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO, entendemos que el mismo ha sido presentado a fin de cumplir con el requisito de calificación B.1 EQUIPAMIENTO de las Bases Integradas, que establece como requisitos: **“Unidad móvil, Una Laptop Core i5 o Superior e Impresora Multifuncional formato A3 o A4”**; sin embargo en el documento solo se ha hecho referencia a: 1) Computadora Core i5, 2) Impresora Multifuncional, omitiendo la unidad móvil: Al respecto, de conformidad al Numeral 1.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de las Bases Integradas, se establece que son subsanables los defectos de forma, tales como errores u **omisiones subsanables en los documentos presentados que no**

Cc/archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

modifiquen el alcance de la propuesta técnica, precisando que este comité no considera que dicha subsanación modifique el alcance la propuesta.

2. En el Folio 48 de la propuesta se advierte un documento denominado CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, entendemos que el mismo ha sido presentado a fin de cumplir con el requisito de calificación B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO de las Bases Integradas, que establece como requisito: **“Contar mínimo con un proyecto de seguridad ciudadana que contemplen los componentes fibra óptica, Networking, cableado estructurado y CCTV e Instalación de 20 cámaras”**; sin embargo en el documento presentado no se advierte el detalle de los componentes ni tampoco se puede verificar la instalación de 20 cámaras en el proyecto efectuado a favor del establecimiento penitenciario de mujeres de Trujillo: Al respecto, de conformidad al Numeral 1.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de las Bases Integradas, se establece que son subsanables los defectos de forma, tales como (...) **la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública**, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y **otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas (...)**, por lo que este comité considera que de cumplirse con las condiciones establecidas podría acreditarse el requisito exigido con un documento adicional.

Conforme a los motivos expuestos, este comité especial ha considerado que los errores advertidos podrían ser subsanados si se cumplen con las condiciones exigidas en las Bases Integradas para su subsanación (condiciones que han sido transcritas precedentemente), por lo que se otorga al postor el plazo de **dos 02 días hábiles**, para que se sirva, **SUBSANAR LOS DEFECTOS DE FORMA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ADVERTIDOS QUE NO MODIFICAN EL ALCANCE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, cumpliendo con las exigencias de la bases integradas para la subsanación.

Se precisa que conforme a su oferta, presentada en forma electrónica, su representada autorizó la notificación de la presente actuación, al correo electrónico bazanysalaseirl@yahoo.es, asimismo sírvase remitir la respuesta solicitada por el mismo medio al correo electrónico comiteobrasporimpuestos@munivictorlarco.gob.pe con copia al correo logistica@munivictorlarco.gob.pe, en el plazo indicado.

Es todo cuanto se requiere, agradeciendo por anticipado la atención brindada.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL ALVARADO MONDOÑEDO
INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL

PEDRO MANUEL TORRES ÁGREDA
INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL

MARTÍN RAFAEL RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL